

LAS REDES, SUS ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS

Isabel Duque

Coordinadora de información y Comunicación,
Red Feminista Latinoamericana y del Caribe
contra la Violencia Doméstica y Sexual
Isis Internacional

Introducción

En los últimos años se ha dado un gran paso en la conceptualización de la violencia hacia las mujeres, denominada violencia de género. Actualmente se considera esta un problema social, que limita el desarrollo de las personas, además de un problema de salud pública y de derechos humanos, del cual los Estados tienen la obligación de intervenir formulando e implementando políticas públicas en torno a ello. Este reconocimiento creciente es el resultado de más de dos décadas de activismo de las organizaciones de mujeres de toda la región y el mundo que han logrado poner el tema en la agenda pública de los distintos países.

También se han producido avances significativos en las legislaciones y en los diferentes acuerdos internacionales como la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) que reconoce que "la violencia basada en el sexo y toda forma de acoso sexual y explotación son incompatibles con la dignidad humana"; la Declaración por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer aprobada por la ONU (diciembre 1993), que la describe como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". Asimismo, habla de los ámbitos y los distintos contextos donde se produce la violencia: la familia, la comunidad y en el Estado: La familia socializa a sus miembros para aceptar las relaciones jerárquicas expresadas en los roles diferenciados y desiguales entre los sexos, y la localización del poder en quien maneja los recursos; la comunidad provee los mecanismos de perpetuación del control masculino sobre la vida de las mujeres. (Instituciones religiosas, culturales, económicas y sociales); y el Estado legitima esta relación desigual institucionalizando mecanismos legales y políticas discriminatorias que perpetúan estas relaciones.

En nuestra región, la Convención Interamericana para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia en contra de la Mujer se aprueba en 1994. Ratificada por 30 países de la región, la Convención reconoce la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos y como una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Este instrumento obliga a los gobiernos a tomar medidas de diversa índole, incluidas las reformas legales para intervenir en los casos de mujeres sobrevivientes de violencia.

Entre las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) está "la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario (subrayado mío) que permite abordar la complicada tarea de crear familias, comunidades y Estados libres de violencia contra la mujer no sólo es una necesidad, sino una posibilidad real. La igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres y el respeto de la